



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 04-2015-FEP-SEDIS

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 04-2015-FEP-SEDIS

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	14
-----------------	----

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-2965/2015

Abogado

Ricardo Leonel Cardona López

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 04-2015-FEP/SEDIS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
4. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

En el Artículo 29 de la *Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los servicios de la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno*, se establece que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social tiene por atribución lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social, de reducción de la pobreza; así como de la planificación, administración y ejecución de los programas y proyectos que se derivan de esas políticas, y los que vayan dirigidos a grupos vulnerables y los orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro hondureños, discapacitados y personas con necesidades especiales, y adultos mayores.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

Para el ejercicio fiscal 2014 la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), presentó una planificación encaminada a dar cumplimiento a ocho (8) objetivos:

1. Coordinar y evaluar las políticas públicas en materia social y reducción de la pobreza y pobreza extrema fortaleciendo los instrumentos de política social que permiten la implementación de las políticas priorizadas para los sectores vulnerables.
2. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad por medio de una articulación eficaz de la inversión social en territorio.
3. Facilitar el acompañamiento a las familias participantes de los proyectos de la SEDIS y demás actores gubernamentales.
4. Garantizar el ingreso y calidad de vida de las familias en pobreza extrema focalizadas por medio de los programas de salud, educación y nutrición, transferencias monetarias condicionadas.
5. Generar acceso a seguridad alimentaria y nutricional.
6. Generar oportunidades de ingreso complementario a familias en condiciones de pobreza extrema en zona rural y urbana marginal por mano de obra no calificada para realizar obras de tipo comunitario.

7. Mejorar las condiciones de vida de familias en situación de pobreza extrema con bienes y servicios de protección social.
8. Incentivar las oportunidades de fomento a la economía local en familias extrema pobreza que les permita organización y desarrollar procesos de producción, comercialización, y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos.

Mediante el análisis de los objetivos del plan operativo anual, se observa una vinculación con su margo legal y con los objetivos, que en materia de estos temas, constan en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, pues, en estos documentos se establecen el fortalecimiento a la protección social a las familias en condiciones de extrema pobreza, mediante aspectos como ser: transferencias monetarias condicionadas en salud y educación; acceso a seguridad alimentaria y nutricional; ampliación de la provisión de bienes y servicios básicos; y potenciar las capacidades para la generación de ingresos.

La estructura programática de la SEDIS se considera coherente con sus objetivos institucionales, asimismo, los resultados o metas formulados contribuyen al cumplimiento de las funciones de cada uno de los programas y proyectos. A continuación el detalle de la estructura programática de la SEDIS:

- **PRG01.- Actividades Centrales.** Está integrado por las actividades orientadas a la coordinación y administración de la institución.
- **PRG12.- Estrategias e Instrumentos de Política Social.** Este programa ejecuta acciones en relación a la elaboración y socialización de instrumentos de política pública; al monitoreo y evaluación de programas y proyectos que operativizan las políticas públicas. Dentro de este programa se observan las nuevas atribuciones a la SEDIS, establecidas en el Decreto de 266-2013, con relación a promover acciones encaminadas a mejorar las condiciones del adulto mayor; de las personas con discapacidad; de jóvenes, y de la población indígena y afrodescendiente.
- **PRG13- Integración y Protección Social.** Los resultados propuestos por este programa están encaminados a: 1) Implementar las mesas de discusión para la protección social y preparar de agendas territoriales, 2) Elaborar modelos de focalización para familias en extrema pobreza y 3) Diseña y formulación de programas y proyectos sociales.
- **PRG15.- Infraestructura Social Productiva para una Vida Mejor.** Con este programa la SEDIS pretende beneficiar a familias en extrema pobreza mediante la entrega de: viviendas,

pisos, techos, eco fogones, filtros para agua, letrinas, pilas, bolsas de alimento, asistencia en salud a niños y niñas del nivel pre básico y básico, y tecnologías productivas para elaborar huertos familiares y escolares.

- **PRG16.- Generación de Oportunidades Productivas y Negocios sostenibles.** En este programa se aspira a contar con un registro único de beneficiarios de los programas sociales que lleva a cabo el gobierno. Además coordina acciones para que a las familias en extrema pobreza se les provea de: 1) apoyo financiero para crear empresas en los rubros de elaboración de tortillas, pan, baleadas, y pupusas; y 2) fortalecimiento de las capacidades, mediante socialización de las guías familiares para la inclusión social.
- **PRG17.-Apoyo a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.** Los resultados programados están en función a que todas las personas, en especial los grupos vulnerables, puedan disponer en forma oportuna y permanente de acceso a los alimentos, en cantidad, calidad y biológicamente aceptables para su adecuado consumo y utilización.
- **PRG18.-Alimentación y Nutrición en Centros Escolares.** Las actividades dentro de este programa están destinadas a distribuir la merienda escolar a 1.2 millones de niños y niñas de los diferentes centros escolares del país.
- **PRG19.-Becas estudiantiles para gestión de conocimiento.** Este programa otorga apoyos económicos a estudiantes en edad escolar, secundaria, universidad y para postgrado.
- **PRG21.-Desarrollo de proyectos para población vulnerable.** Este programa se enfoca en llevar a cabo análisis e inversión de proyectos comunitarios.
- **PRG00.- Asignación Familiar (PRAF).** Este programa es otra de las atribuciones agregadas a la SEDIS, con el propósito de: 1) administrar las entregas a niños y niñas de bolsones con material educativo; 2) beneficiar a familias en extrema pobreza con transferencias monetarias condicionadas por salud y educación, 3) entregar bonos económicos a los adultos mayores y a las personas con capacidades especiales; 4) desarrollar proyectos de capacitación en áreas técnicas a jóvenes en riesgo social (13-30 años), a familias pepenadoras de crematorios municipales, y a mujeres microempresarias; y 5) Promover los comedores solidarios.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

En el documento de Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, se ha establecido como objetivo estratégico para la Secretaria de Desarrollo e Inclusión social, *“Incorporar a las familias en condiciones de extrema pobreza al programa denominado Plataforma de Vida Mejor, que incluye transferencias monetarias condicionadas y el mejoramiento de condiciones básicas de las viviendas; y ampliar con visión progresiva de*

universalidad la cobertura y la calidad de los servicios de educación y salud a fin de potenciar las capacidades para la superación gradual y progresiva de la pobreza”. A continuación la matriz en la que se visualiza los resultados asignados a la SEDIS:

Matriz de Resultados del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018			
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)			
Objetivo Estratégico Específico	Resultado esperado	Indicadores	Programación al 2014
Proteger a la población en situación de pobreza extrema, atendiendo sus necesidades inmediatas y procurar condiciones que le permita de forma gradual y progresiva generar sus propios medios de vida y su inserción activa y productiva en la sociedad.	Incorporar a las familias en pobreza extrema a la Plataforma de Vida Mejor, que consiste en transferencias monetarias condicionadas y el mejoramiento de las viviendas.	No de familias atendidas con Plataforma de Vida Mejor	270,000
	Reducir la pobreza en al menos 1.5 puntos porcentuales por año, a través de la ejecución de los programas de protección social, desarrollo del capital humano y crecimiento económico, en un contexto de condiciones macroeconómicas favorables (Línea base: 64.5%)	% de Hogares en Situación de Pobreza.	63.0%

Fuente: Elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas con datos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

La información presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), contiene los presupuestos del Programa de Asignación Familiar, del Instituto de la Juventud, de la Secretaría de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños, y de la Dirección General del Adulto Mayor y de Personas con Discapacidad, pues, a partir del 3 de febrero del 2014 y mediante Decreto Ejecutivo PCM-03-2014 pasaron a formar parte de la nueva estructura programática de esta Secretaría.

El presupuesto aprobado totalizó 2,327.9 millones de Lempiras. Las modificaciones presupuestarias netas fueron por 905.1 millones de Lempiras, en las que el mayor porcentaje de incremento se observó en el Programa de Asignación Familiar; estas ampliaciones fueron producto de la incorporación de recursos externos para el financiamiento de las transferencias monetarias condicionadas denominado “Bono diez mil”. El presupuesto vigente fue por 3,233.1 millones de Lempiras.

La ejecución presupuestaria, fue por 2,433.4 millones de Lempiras, que representó el 75.3% en relación al presupuesto vigente. El comportamiento de acuerdo al grupo de gasto, fue el siguiente:

Ejecución presupuestaria por grupo de gasto 2014 (Todas la fuentes)					
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social					
(En Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Participación de la Ejecución	Porcentaje de Ejecución
Servicios Personales	178,157,777.00	253,091,736.24	239,970,292.05	9.9%	95%
Servicios No Personales	377,562,098.00	301,125,496.49	186,203,052.76	7.7%	62%
Materiales y Suministros	432,658,802.00	213,492,380.26	209,309,205.57	8.6%	98%
Bienes Capitalizables	14,877,347.00	17,341,042.00	5,563,857.74	0.2%	32%
Transferencias y Donaciones	1,324,692,899.00	2,448,085,491.95	1,792,377,931.93	73.7%	73%
TOTALES	2,327,948,923.00	3,233,136,146.94	2,433,424,340.05	100%	75.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

Nota: Los valores totales representan el consolidado de los presupuestos de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), del Programa de Asignación Familiar, del Instituto de la Juventud, de la Secretaria de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños, y de la Dirección General del Adulto Mayor y de Personas con Discapacidad. Decreto Ejecutivo PCM-03-2014

Las transferencias y donaciones representaron el 73.7% de la ejecución presupuestaria. El 87% de este monto (1,588.8 millones de Lempiras), corresponde a la entrega directa de recursos en atención al Bono Diez Mil, a los bonos de la Tercera Edad, personas con discapacidad, al desarrollo integral de la mujer y al bono escolar. El resto de los recursos del grupo se canalizaron al proyecto de escuelas saludables y a los apoyos económicos a asociaciones, fundaciones, centros e institutos sin fines de lucro relacionados con la atención a grupos vulnerables.

Dentro de los reportes de ejecución presupuestaria por categoría programática, que genera el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), se observó que la actividad “Construcción de viviendas”, perteneciente al PRG15 (Infraestructura Social Productiva para una Vida Mejor), registró gastos por 202.3 millones de Lempiras en el reglón “31100” denominado alimentos y bebidas a personas, según explicaciones verbales, esta estructura presupuestaria correspondía a la ejecución de la Merienda escolar, la cual pasó a ser el programa 18 de Alimentación y Nutrición en Centros Escolares posteriormente. El registro de la ejecución de gastos de la construcción de viviendas no se observa debido a que fueron financiados por el fideicomiso de solidaridad que administra directamente la Secretaría de Finanzas, sin embargo, no se adjuntó la información soporte.

Si bien las funciones de la Secretaría son eminentemente técnicas relacionadas con la coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia social, el 66% presupuesto ejecutado se orientó a gasto de capital o inversión, representado en un 99% por el subsidio que se entrega a los beneficiarios del Bono 10 Mil por medio de las transferencias monetarias condicionadas (TMC).

Ejecución presupuestaria por Gasto Corriente y de Capital 2014 (todas las fuentes)			
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social			
(En Lempiras)			
Tipo de Gasto	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Gasto Corriente	973,514,626.9	839,000,139.9	34%
Gasto de Capital	2,259,621,520.0	1,594,424,200.1	66%
TOTAL	3,233,136,146.94	2,433,424,340.05	100.0%

El saldo presupuestario, fue por 799.7 millones de Lempiras, en donde el 78% (639.0) millones de Lempiras) estuvieron en estatus de congelados, los cuales estuvieron vinculados al Programa de Asignación Familiar y en su mayoría para la ejecución del Bono 10 mil.

Según las notas explicativas dentro del documento de rendición de cuentas, el resto del saldo, 160.7 millones de Lempiras se debió a que, al congelar el presupuesto de inversión, se ve afectado el presupuesto operativo, pues, son un complemento, ya que, implicaba adquisición de bienes, contrataciones de servicios profesionales, pago de viáticos etc., necesarios para cumplir con las metas y objetivos programados.

4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL-PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), en su gestión 2014, presentó una ejecución de su plan operativo anual en 127%, utilizando el 75.3% de los recursos presupuestados, situación que no representa una compatibilidad entre sus resultados físicos y financieros, y no se adjuntaron las correspondientes explicaciones.

De acuerdo a la documentación de respaldo y comentarios vertidos en la Conferencia Final, se establece que al haber existido un congelamiento por 623.9 millones de Lempiras, estos realmente no estuvieron disponibles para su ejecución, por lo que no deben considerados para el análisis aun y cuando figuran dentro del SIAFI en el presupuesto vigente, en tal sentido el porcentaje de ejecución sería por 93%. No obstante, al considerar este extremo, siempre se mantiene la incompatibilidad físico-financiera.

Para la revisión de la rendición de cuentas 2014 no se consideraron:

Los programas de Actividades Centrales, así como, las actividades de administración y coordinación superior de los diferentes programas que conforman la estructura de la institución, pues, representan un apoyo administrativo, por lo que no tienen resultado o producto establecido.

En el caso de los programas de *Apoyo a la Seguridad Alimentaria y Nutricional* y *Becas estudiantiles para Gestión de Conocimiento*, porque fueron creados sin producción, y corresponden fundamentalmente a actividades centrales; el programa *Desarrollo de Proyectos para Población Vulnerable*, se reestructuró y pasó a ser una actividad del programa infraestructura social productiva para una vida mejor. A continuación los porcentajes de ejecución:

Evaluación del Plan Operativo Anual 2014		
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)		
No.	Nombre de los Programas y Proyectos	Porcentaje de Ejecución
1	PRG12.- Estrategias e Instrumentos de Política Social.	99%
2	PRG13- Integración y Protección Social.	100%
3	PRG15.- Infraestructura Social Productiva para una Vida Mejor.	256%
5	PRG16.- Generación de Oportunidades Productivas y Negocios sostenibles.	114%
7	PRG18.-Alimentación y Nutrición en Centros Escolares.	100%
11	PRG00.-Programa de Asignación Familiar.	196%
Promedio General		127%

Fuente: Elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas con datos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

De acuerdo a las notas explicativas remitidas por las autoridades de la SEDIS y con base en los argumentos expresados en la Conferencia Final, en la evaluación del plan operativo se establece lo siguiente:

PRG12.- Estrategias e Instrumentos de Política Social. Si bien la ejecución física general, fue del 99%, dentro de este programa se presentaron situaciones como las siguientes:

- En las actividades de inclusión y bienestar social *a adultos mayores y a personas con discapacidad*, no se elaboraron las propuestas programadas para mejorar las condiciones en la prestación de atención a estos grupos vulnerables.
- En la actividad de *inclusión y bienestar social a la población indígena y afrodescendiente* se ejecutó en 250% la cantidad de participantes en los proyectos productivos culturales y académicos ejecutados.
- En la actividad de *Inclusión y bienestar social a Jóvenes* se ejecutó en 16,240% el número de jóvenes participantes en los programas de desarrollo social y participación ciudadana, lo anterior debido al incremento de eventos sociales y de la construcción de espacios de recreación.

PRG15.- Infraestructura Social Productiva para una Vida Mejor. La ejecución física de las actividades que conformaron este programa fue en promedio por 71%, situación que no está acorde a la ejecución financiera, ya que, esta última fue del 100%. En el caso particular de la actividad de *desarrollo de huertos familiares, comunitarios*, se registra una ejecución por 1918% en la entrega de tecnología a familias, debido a que no se modificó la unidad de medida, “familias”, dentro del SIAFI, y se ingresaron los datos en relación a “niños beneficiados”.

PRG16.- Generación de Oportunidades Productivas y Negocios sostenibles. Se ejecutó en promedio de 150%, la creación de microempresas productivas y de la familias beneficiadas que percibieran ingresos complementarios por mano de obra no calificada, lo anterior producto del financiamiento del fondo de fideicomiso de solidaridad.

PRG00.- Asignación Familiar. En este programa se presentaron sobre ejecuciones físicas en:

- Se ejecutó por 146% la entrega de bonos a personas con capacidades especiales, según las notas explicativas se debió a un cambio de enfoque al tipo de beneficio que se otorgó a este grupo vulnerable, por lo que se registraron datos en relación “bolsas de alimentos” entregadas y no “bonos” otorgados, lo anterior propicio atender a una mayor cantidad de personas.
- La capacitación en áreas técnicas a jóvenes en riesgo social obtuvo un 132% de ejecución, la Unidad Coordinadora de Proyectos del PRAF, financió las actividades operativas para ampliar las metas planificadas.
- En el tema de Bono 10 Mil, los resultados físicos de sus cuatro componentes promediaron 203% en la ejecución de transferencias monetarias condicionadas (TMC).

En estos casos, la Secretaría, aduce no haber realizado las modificaciones a su planificación, así como expresa que la mayor cantidad de logros fueron financiados con una contraparte de fondos provenientes del fideicomiso de solidaridad, que son administrados por la Secretaría de Finanzas, sin embargo, no se adjuntó la información soporte.

Evaluación del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

La información remitida por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), sobre el avance del cumplimiento de metas Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, presenta que:

- De acuerdo a lo pretendido en uno de los resultados de la Plataforma de Vida Mejor: “atender a más familias en pobreza extrema, con al menos dos intervenciones”, sea mediante Ingreso Mínimo, Seguridad Alimentaria y/o Vivienda Saludable, lograron atender la meta establecida e incluso sobrepasándola en un 1%.
- Con relación al indicador de “Hogares en Situación de Pobreza”, no se remitió información al respecto.

Matriz de Resultados del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018			
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)			
Indicadores	Programación al 2014	Ejecución al 2014	Porcentaje de Ejecución
No de familias atendidas con Plataforma de Vida Mejor	270,000	274,000	101%
Porcentaje de Hogares en Situación de Pobreza.	63.0%	s.d.	-

Fuente: Elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas con datos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.
S.D: Sin datos.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), en su gestión 2014, presentó una ejecución de su plan operativo anual por ciento veintisiete por ciento (127%), utilizando el noventa y tres por ciento (93%) de los recursos presupuestados disponibles, situación que no representa una compatibilidad entre sus resultados físicos y financieros, debido a que los logros obtenidos fueron apoyados financieramente con recursos provenientes del fideicomiso de solidaridad, el cual no se incorporó al presupuesto de la Secretaría, pues, está asignado a la Secretaría de Finanzas, sin embargo, no se adjuntó la información soporte.
2. En su planificación, se pudo observar que el plan operativo anual tiene una vinculación con su margo legal y con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, pues, en estos documentos se establecen el fortalecimiento a la protección social a las familias en condiciones de extrema pobreza, mediante aspectos como ser: transferencias monetarias condicionadas en salud y educación; acceso a seguridad alimentaria y nutricional; ampliación de la provisión de bienes y servicios básicos; y, potenciar las capacidades para la generación de ingresos. Asimismo, se muestra una coherencia entre los resultados o metas formuladas y las funciones de cada uno de los programas y proyectos.
3. En la evaluación de los resultados del plan operativo anual, se observó contrastes en los porcentajes de ejecución, como ser, porcentajes de cumplimiento por encima del cien por ciento (100%) así como del cero por ciento (0%), y situaciones en las cuales el cumplimiento físico no está acorde con los resultados financieros. La Secretaría, aduce no haber realizado las modificaciones a su planificación, tanto para el extremo de aumento de resultados como para aquellos en los cuales no se llevarían a cabo durante el 2014; asimismo, se expresa que el cumplimiento de sus metas por encima de su programación está directamente relacionado al financiamiento de la contraparte de fondos provenientes del fideicomiso de solidaridad, del cual no se remitió documentación soporte.
4. De acuerdo a los dos (2) resultados asignados a la Secretaría dentro del Plan estratégico de Gobierno 2014-2018, solamente se reportó la incorporación de 274,000 familias en condiciones de extrema pobreza al programa denominado Plataforma de Vida Mejor, beneficiándolas con al menos dos intervenciones, sean mediante Ingreso Mínimo, Seguridad Alimentaria y/o Vivienda Saludable, lograron superar la meta establecida de 270,000. Sobre reducción de la pobreza en al menos 1.5 puntos porcentuales pasando de una línea base de 64.5% a 63%, al cierre del 2014, a través de la ejecución de los programas de protección social, no se remitió información al respecto.
5. La información presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), se conformó de los presupuestos del Programa de Asignación Familiar, del Instituto de la

Juventud, de la Secretaría de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños, y de la Dirección General del Adulto Mayor y de Personas con Discapacidad, según lo estableció el Decreto Ejecutivo PCM-03-2014, por lo anterior, el presupuesto aprobado totalizó 2,327.9 millones de Lempiras, las modificaciones presupuestarias netas fueron por 905.1 millones de Lempiras, que dejaron un presupuesto vigente por 3,233.1 millones de Lempiras. La ejecución presupuestaria, fue por 2,433.4 millones de Lempiras, que representó el setenta y cinco punto tres por ciento (75.3%) en relación al presupuesto vigente.

6. Si bien las funciones de la Secretaría, son eminentemente técnicas relacionadas con la coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia social, el 66% presupuesto ejecutado se orientó a gasto de capital o inversión, representado en un 99% (1,588.8 millones de Lempiras) por el subsidio que se entrega a los beneficiarios del Bono 10 Mil por medio de las transferencias monetarias condicionadas (TMC).
7. El saldo presupuestario, fue por 799.7 millones de Lempiras, en donde el setenta y ocho por ciento (78%) o sea 639.0 millones de Lempiras estuvieron en estatus de congelados, los cuales estuvieron vinculados al Programa de Asignación Familiar y en su mayoría para la ejecución del Bono 10 mil. Para el resto del saldo 160.7 millones de Lempiras), se debió a que, al congelar el presupuesto de inversión, se ve afectado el presupuesto operativo, pues, son un complemento para cumplir con las metas y objetivos programados.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social para que instruya:

- 1. A los titulares de las unidades ejecutoras de los diferentes programas y proyectos,** que no realizaron una completa ejecución de sus resultados: para que elaboren un informe determinando las causas y las medidas necesarias que permita hacer efectivo los procesos y procedimientos de la gestión institucional.

- 2. Al titular de la unidad de planificación y evaluación de la gestión,** para que formule la planificación de cada ejercicio fiscal en función a los recursos aprobados, con el propósito de evitar distorsionar la evaluación de su gestión anual, incluyendo dentro de su plan operativo metas que son financiadas con recursos que no son incorporados al presupuesto de esta institución, y que estos últimos sean reportados en forma separada por la institución.
Documentar medios probatorios sobre los ajustes físicos en la planificación al momento de presentarse una modificación presupuestaria, a fin de equilibrar los resultados de la gestión institucional.

- 3. Al titular de la unidad de administración:** para que en conjunto con las unidades ejecutoras correspondientes, elaboren un informe sobre las causas y medidas correctivas, por la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados, a fin de fortalecer el sistema de control interno y para próximos ejercicios fiscales cumplir con la totalidad de las metas y objetivos institucionales.

Osman Humberto Irías
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.